

Resolución 03/2018

Juez de Competición y Disciplina

En vista del acta del encuentro Gros F – Zaleak, disputado en la Jornada 2 del play-off por el descenso de la Liga Gipuzkoana por Equipos de Segunda Categoría, y el anexo firmado por ambos capitanes, tengo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- En la partida entre Ion Arrieta Valero (Gros F) e Iraitz Artola Alberdi (Zaleak), tocándole mover a Arrieta, y teniendo Artola su reloj a cero, el jugador Andrés Peinado Obregón (Gros F), que ya había acabado su partida, cantó la caída de bandera.
- Según el Artículo 6.8 de las Leyes del Ajedrez de la FIDE, *“se considera que una bandera ha caído cuando el árbitro lo observa o cuando uno de los dos jugadores ha efectuado una reclamación válida en ese sentido”*.
- No había ningún árbitro designado por la FGA supervisando el encuentro. Sin embargo, de haberlo habido, habría actuado de oficio declarando la caída de bandera.
- La actuación del jugador Andrés Peinado es antideportiva o negligente, pero en ningún caso punible en lo que al resultado final se refiere.

Por todo ello,

RESUELVO:

- Conceder la victoria al jugador Ion Arrieta Valero, siendo 3-1 el resultado final del encuentro.

Contra la presente resolución, los interesados pueden presentar Recurso de Apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de *“cinco (5) días naturales a contar desde el siguiente a la notificación”*, de acuerdo al Artículo 49 del Reglamento Disciplinario.

En Pasaia, a 19 de marzo de 2018

Iñigo Galarza Cenzano

Juez de Competición y Disciplina de la FGA